



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2023 - 105 - SAF-REC # UNMDP

Compra de material deportivo.

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PR SAF 105/2023

MAR DEL PLATA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 1899/2021 donde se tramita la contratación: "Compra de material deportivo.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria inicia expediente para la adquisición de material deportivo para el Departamento de Educación Física y Deportes.

Que el Departamento de Educación Física y Deportes realiza en SIU-Diaguita la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 263/2021.

Que, con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección de Presupuesto realiza el registro presupuestario preventivo (NUP 1282/21).

Que la División Compras Directas solicita una actualización de la solicitud.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Univesitaria incorpora a las actuaciones la Solicitud de Bienes y Servicios N° 106/2022 en reemplazo de la N° 263/2021 ampliando el pedido y actualizando los valores estimados.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, conforme al Artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 46/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una sólo oferta: ICASATTI GABRIEL NICOLAS.

Que la División Compras Directas solicita al oferente que para poder evaluar su oferta, es necesario que actualice su estado de inscripción en el Registro de Proveedores COMPR.AR, subsane su estado de constancia de CUIT(error al emitir constancia) y su habilidad para contratar conforme a la Resolución General AFIP N° 4164/17 (registra deuda).

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria informa que las especificaciones técnicas de la única oferta presentada son correctas y se ajustan al pedido inicial solicitado, justificando los valores cotizados.

Que en nota NO - 2023 - 105384 - DCYC-REC # UNMDP se incorporan a las actuaciones las comunicaciones mantenidas con el único oferente en relación a la subsanación de su situación ante el COMPR.AR y AFIP. De dichos correos electrónicos se desprende que la empresa ha subsanado su inscripción al COMPR.AR y constancia de CUIT, pero sigue registrando deuda conforme a la RG AFIP 4164/17.

Que, conforme a lo estipulado en el pliego y en la normativa vigente, la UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y/o previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y modificatorios. En tal sentido, la UNMDP debe verificar la habilidad para contratar de los proveedores de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución

General AFIP N° 4164/17.

Que, vencidos los plazos perentorios otorgados para la subsanación de su oferta, ICASATTI GABRIEL NICOLAS (CUIT: 20-22761446-4) continua registrando deuda en la consulta realizada en el servicio web de AFIP en el marco de la RG 4164-E/2017. Corresponde por tanto, desestimar la única oferta presentada y declarar FRACASADA la contratación.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 46/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Pelotas de Handbal profesionales cocidas Nro 2 tipo "Striker" o similar calidad.
2	Bochas Hockey Tipo Marca Drial o similar calidad
3	Pelotas de Fútbol de Salón N° 4 profesionales medio pique.(Del total solicitado deberá entregar: 2 unidades para futsal masculino. 2 unidades para futsal femenino.) Tipo Marca Nassau o similar calidad.
4	Pelotas de Voley profesional de 65-67 cm Tipo marca Moltem - "pintier tricolor" o similar calidad.
5	Pelotas de Fútbol 11 Tipo"penalty profesional" o similar calidad.
6	Pelotas de Básquetbol N° 6 Tipo Marca " Molten" BG2000 o similar calidad.
7	Juegos de Pecheras deportivas. Unidad= Juego por 10 unidades (pecheras)cada uno.
8	Pelotas de Handball N° 3 cocidas. Tipo marca "Striker" o similar calidad.
9	Pelota de Básquet N° 7 Tipo Marca "molten" BG2000 o superior calidad.
10	Pelota de Rugby N° 5 Tipo Marca "GILBERT"o similar calidad.
11	Pares de Patas de Rana para Natación Tipo Marca "PINO" (Del total solicitado deberá entregar:2 pares N° 36/38, 2 pares 38/40, 2 pares 40/42)
12	Pares de Patas de Rana para Natación. Tipo Marca "PINO" (Del total deberá entregar 2 pares Número 42/44 y 2 pares 44/46).
13	Pares de Manoplas para Natación curvas Tipo Marca "KONNA" o similar calidad.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 92/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
3	Fracasado				
4	Fracasado				
5	Fracasado				
6	Fracasado				
7	Fracasado				
8	Fracasado				
9	Fracasado				
10	Fracasado				
11	Fracasado				
12	Fracasado				
13	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 46/2023 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial del material deportivo en cuestión y realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 105

Hoja de firmas